

S I-3311. — Sevillano Barranco, Pedro Pablo. — 50031234-R. — 2008. — Sancionador. — DCDH número 15, 27 de enero de 2009 y liquidación número 389958.

S I-3315. — Promociones Eje Díez, Sociedad Limitada. — B-82544263. — 2008. — Sancionador. — DCDH número 15, 27 de enero de 2009, y liquidación número 3890417.

S I-3319. — Pérez Espallardo, Julio. — 2528914-H. — 2008. — Sancionador. — DCDH número 15, 27 de enero de 2009, y liquidación número 3890441.

S I-3321. — Piñeiro Torriente de la, Juan Luis. — 50835006-S. — 2008. — Sancionador. — DCDH número 15, y liquidación número 3891434.

S I-3353. — Senén Sánchez, Miguel Ángel. — 8967130-M. — 2008. — Sancionador. — DCDH número 1, 13 de enero de 2009, y liquidación número 3886174.

S I-3402. — Márquez Torrijo, Antinogenes. — 9003302-K. — 2008. — Sancionador. — Acuerdo inicio expediente sancionador.

S I-3403. — Alonso Jerez, Javier. — 8968684-H. — 2008. — Sancionador. — Acuerdo inicio expediente sancionador.

S I-3407. — Miguel Romeo, Gonzalo de. — 50094998-D. — 2008. — Sancionador. — Acuerdo inicio expediente sancionador.

S I-3411. — Gutiérrez Martínez, Santiago B. — 13123938-T. — 2008. — Sancionador. — Acuerdo inicio expediente sancionador.

S I-3413. — Álvarez Navascués, Ernesto. — 16769600-R. — 2008. — Sancionador. — Acuerdo inicio expediente sancionador.

S I-3423. — Hurtado Garrido, Eduardo José. — 8980510-E. — 2008. — Sancionador. — Acuerdo inicio expediente sancionador.

Alcalá de Henares, a 3 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/2.859/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 4.295.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de seguridad contra robo e intrusión en las dependencias municipales dependientes de la Concejalía de Educación.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Alcalá de Henares.
 - d) Plazo de ejecución: dos años, admitiéndose dos prórrogas anuales.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 40.000 euros/año, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 4.137,93 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 - c) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
 - d) Teléfono: 918 883 300.
 - e) Telefax: 918 879 613.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: grupo M, subgrupo 2, categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: no se exige.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente hábil).

- b) Documentación a presentar: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento, Servicio de Contratación.
 - 2.º Domicilio: plaza Cervantes, número 12.
 - 3.º Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: ver artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento, Casa Consistorial.
 - b) Domicilio: plaza Cervantes, número 12.
 - c) Localidad: Alcalá de Henares.
 - d) Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
 - e) Hora: a las doce.
10. Otras informaciones:
 - Perfil de contratante (www.ayto-alcaladehenares.es):
 - Menor precio ofertado: hasta 55 por 100.
 - Compromisos especiales o posibles mejoras directamente relacionadas con la prestación del servicio: hasta 45 por 100.
11. Gastos de anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo, 2.645 euros.

Alcalá de Henares, a 11 de marzo de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación, Héctor Báez Menéndez.

(01/978/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: compras-contratación del Patronato Sociocultural.
 - c) Número de expediente: sin número.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicios e infraestructuras para la celebración de las fiestas patronales de San Isidro 2009.
 - b) Lugar de ejecución: Alcobendas (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: el plazo de ejecución será inmediato a partir de la notificación de la adjudicación provisional y una vez constituida la garantía definitiva, hasta la finalización de las actividades de las Fiestas del Marisco y de San Isidro.
 - La infraestructura para la Feria del Marisco se comenzará a montar a partir del 13 de abril y deberá entregarse el 22 de abril, a las nueve y treinta horas.
 - La entrega de las casetas para San Isidro se realizará el lunes 11 de mayo, a las diez horas, después de las modificaciones necesarias.
 - El desmontaje después de San Isidro se realizará a partir de las veintidós horas del día 18 de mayo, y deberá concluir antes del 29 de mayo. En esa fecha el recinto ferial estará totalmente desmontado, no pudiendo quedar ningún elemento ni materia en el mismo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: el tipo de licitación máximo asciende a 320.043,10 euros, sin IVA. El importe correspondiente al IVA (16 por 100) es de 51.206,90 euros.

El total del presupuesto de ejecución por contrata asciende a 371.250 euros.

5. Garantía provisional: el presupuesto total es de 320.043,10 euros, por lo que la fianza a presentar será de 9.601,29 euros (correspondiente al 3 por 100 de la totalidad de la contratación).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Patronato Sociocultural de Alcobendas.
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28100 Alcobendas.
- d) Teléfono: 916 597 688.
- e) Telefax: 916 597 676.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: antes de las catorce horas del octavo día natural contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Deberán acreditar solvencia económica, financiera y solvencia técnica de acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: antes de las catorce horas del octavo día natural contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: las propuestas constarán de tres sobres separados e independientes, cerrados y lacrados, en los que se indicará el objeto del procedimiento. Por lo que se refiere a su contenido, estos deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas.
- 2.º Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- 3.º Localidad y código postal: 28100 Alcobendas.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Patronato Sociocultural (Ayuntamiento de Alcobendas).
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad: 28100 Alcobendas (Madrid).
- d) Fecha: reunida la mesa en día y hora que en su momento se señalará y que será comunicado a los licitadores a través de e-mail a la dirección de correo que ellos aporten a tal efecto se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones técnicas y oferta económica.
- e) Hora: a las doce.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde se pueden consultar y descargar los pliegos de cláusulas económico-administrativas: www.alcobendas.org

Alcobendas, a 17 de marzo de 2009.—El presidente del Patronato Sociocultural, Eva Tormo Mairena.

(01/972/09)

ALGETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Consecuente al acuerdo del Pleno municipal de fecha 26 de noviembre de 2008, por el cual se aprueba inicialmente la ordenanza municipal del ruido, y que fue publicada para presentación de alegaciones o reclamaciones en su caso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 304, de fecha 22 de diciembre de 2008, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 13, de fecha 16 de enero de 2009.

Pasado el período de exposición durante el plazo de treinta días, no se han presentado alegación o reclamación alguna al contenido de dicha ordenanza municipal.

Que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero de 2009, se acuerda la aprobación definitiva.

Por todo ello, y al amparo del artículo 70.2 de la Ley de Bases, se viene a hacer público el texto íntegro de la mencionada ordenanza, cuyo texto es el siguiente:

ORDENANZA DE RUIDOS DE ALGETE

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto de la ordenanza.*—La presente ordenanza tiene por objeto regular el ejercicio de las competencias que correspondan al Ayuntamiento de Algete en materia de protección y prevención contra la contaminación por ruidos que afecte o pueda afectar a las personas, los bienes o el medio ambiente.

Art. 2. *Ámbito de aplicación.*—Quedan sometidos a las prescripciones establecidas en la presente ordenanza, de obligado cumplimiento en todo el término municipal de Algete, todos los emisores acústicos ubicados en el término municipal, ya sean de titularidad pública o privada, así como las edificaciones en su calidad de receptores acústicos, con las siguientes excepciones:

- a) Las actividades domésticas o los comportamientos de los vecinos, que serán regulados fuera de la presente ordenanza.
- b) Las actividades militares, que se regirán por su legislación específica.
- c) La actividad laboral, respecto de la contaminación por ruidos producida por esta en el correspondiente lugar de trabajo, que se regirá por lo dispuesto en la legislación laboral.

Art. 3. *Órgano competente.*—1. Corresponderá al Ayuntamiento, en el ejercicio de sus funciones, velar por el cumplimiento de la presente ordenanza, exigir la adopción de medidas correctoras, realizar cuantas inspecciones sean necesarias, de oficio o a instancia de parte, y aplicar las sanciones correspondientes, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos de otras Administraciones Públicas por la normativa de aplicación.

2. Las exigencias establecidas en la presente ordenanza se aplicarán, en relación con la contaminación por ruidos producida o susceptible de producirse por los emisores acústicos, en cualesquiera actuaciones previstas en la normativa ambiental aplicable y, en particular, en las siguientes:

- a) En las actuaciones relativas al otorgamiento de la autorización ambiental integrada.
- b) En las actuaciones relativas a la evaluación de impacto ambiental u otras figuras de evaluación ambiental previstas en la normativa existente de rango superior.
- c) En el resto de autorizaciones, licencias y permisos que habiliten para el ejercicio de actividades o la instalación y funcionamiento de equipos y máquinas susceptibles de producir contaminación por ruidos.

3. Dentro de la documentación exigible para la instalación, modificación o ampliación de actividades consideradas como emisores acústicos, se incluirá un estudio acústico justificativo del cumplimiento de las exigencias de la presente ordenanza, en el que figurarán las hipótesis de cálculo adoptadas y las posibles medidas correctoras y su efectividad.

TÍTULO II

Definiciones, unidades, parámetros de medida y aparatos a utilizar

Art. 4. *Definiciones.*—Con independencia de las definiciones de carácter genérico incluidas en el anexo VII, a efectos de la presente ordenanza, se entiende por:

1. Atendiendo a las características del lugar donde se produce y/o percibe el ruido:

- Nivel de emisión (NE): es el nivel de presión acústica existente en el lugar donde funcionan uno o más emisores acústicos.
- Nivel de recepción (NR) o nivel de inmisión: es el nivel de presión acústica existente en un determinado lugar, originado por uno o más emisores acústicos.
- Nivel de recepción interna (NRI): es el nivel de recepción medido en el interior de un local.